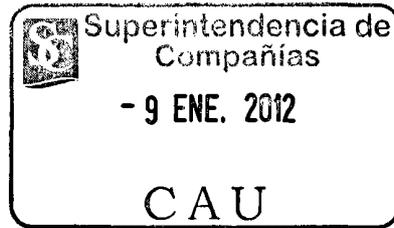


Tabacundo, 5 de enero de 2012

Tabacundo
el 5/1/12

Señores
Departamento de Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Quito.-



ESTAMPADO
F

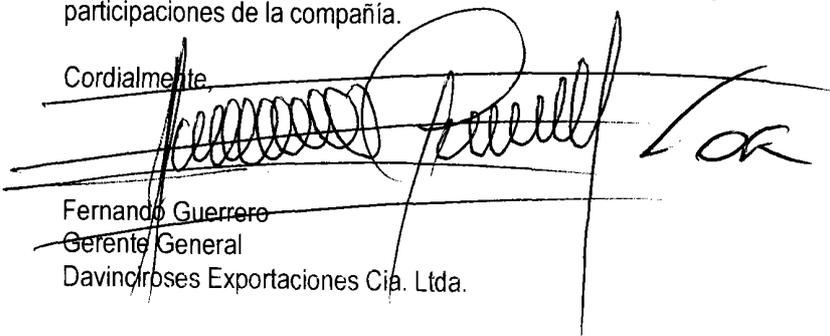
De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvanse encontrar una copia de la escritura pública de cesión de participaciones que se ha realizado en la compañía DAVINCIROSES EXPORTACIONES Cia. Ltda., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo con fecha 21 de diciembre de 2011, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	Capital Actual (USD)	# participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
PABLO ALEJANDRO GUERRERO TORRES	3420	-342	3078	3078
LUIS FERNANDO GUERRERO TORRES	6570	+7236	13806	13806
DOLORES MARIA GUERRERO TORRES	5130	-513	4617	4617
GLORIA VICENTA TORRES GUARNIZO	1710	0	1710	1710
JORGE ENRIQUE TORRES GUARNIZO	5130	-513	4617	4617
HUGO RAUL TORRES GUARNIZO	3420	-342	3078	3078
ANGEL FERNANDO TORRES GUARNIZO	3420	-342	3078	3078
JHON LINCON TORRES GUARNIZO	1710	-171	1539	1539
FRED ALAIN CARDENAS VARELA	5130	-513	4617	4617
MARCO VINICIO ALEJANDRO SAMANIEGO	5130	0	5130	5130
LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES	4230	0	4230	4230
SERGEY KATZ	22500	-2250	20250	20250
GONZALO CAYETANO LEON SERRANO	22500	-2250	20250	20250
TOTALES	90000	7236	90000	90000

Así mismo me permito comunicar que con fecha 28 de diciembre se ha procedido a anotar la cesión de participaciones contenida en la escritura adjunta, en los libros de socios y participaciones de la compañía.

Cordialmente,


Fernando Guerrero
Gerente General
Davinciroses Exportaciones Cia. Ltda.

Ingresada cesión
de participaciones
13/01/2012
F

1
2
3 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
4 DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.
5

6 OTORGA

7 PABLO ALEJANDRO GUERRERO TORRES Y SRA; Y OTROS

8
9 A FAVOR DE

10
11
12 LUIS FERNANDO GUERRERO TORRES

13
14
15 CUANTIA: USD 7.236,00

16
17 DI 3 COPIAS

18
19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
20 Ecuador, hoy veinte y cuatro de noviembre del dos mil once, ante
21 mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario
22 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: los cónyuges: **Pablo**
23 **Alejandro Guerrero Torres y María Fernanda Novoa**
24 **Godoy;** cónyuges **Dolores María Guerrero Torres y Santiago**
25 **Garcés Guevara;** cónyuges **Jorge Enrique Torres Guarnizo y**
26 **Beatriz Enriqueta Leon Ordoñez;** cónyuges **Hugo Raúl Torres**
27 **Guarnizo y Olga Esperanza Jiménez Iñiguez;** cónyuges **Angel**
28 **Fernando Torres Guarnizo y Martha Rebeca Ordoñez Delgado;**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 cónyuges **Jhon Lincon Torres Guarnizo y María Augusta Ochoa**
2 **Celi**, cónyuges **Sergey Katz y Dina Dubnitsky** (ambos de
3 nacionalidad israelita pero inteligentes en el idioma castellano);
4 cónyuges **Gonzalo Cayetano Camilo León Serrano y María**
5 **Cristina Camacho Darquea**; y los señores **Fred Alain Cardenas**
6 **Varela y Luis Fernando Guerrero Torres**, ambos por sus propios
7 y personales derechos; y me dicen: que elevan a escritura
8 pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:
9 **SEÑOR NOTARIO:** En ejercicio de las atribuciones que le
10 confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito
11 a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la
12 cesión de participaciones de **DAVINCIROSES**
13 **EXPORTACIONES CIA LTDA** que se contiene al tenor de las
14 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta cesión de
16 participaciones, por una parte comparecen **D)** en calidad de **cedentes**,
17 las siguientes personas: **UNO.-** Por sus propios y personales
18 derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que
19 tiene conformada, los señores Pablo Alejandro Guerrero Torres y
20 María Fernanda Novoa Godoy, quienes declaran ser mayores de
21 edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad
22 de Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito, y plenamente capaces
23 para asumir derechos y contraer obligaciones; **DOS.-** Por sus
24 propios y personales derechos y por los que les corresponden en la
25 sociedad conyugal que tiene conformada, los señores Dolores
26 María Guerrero Torres y Santiago Garcés Guevara, quienes
27 declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre sí,
28 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y

2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones;
2 **TRES.-** Por sus propios y personales derechos, el señor Fred Alain
3 Cardenas Varela, quien declara ser mayor de edad, de estado civil
4 soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y
5 plenamente capaz para asumir derechos y contraer obligaciones;
6 **CUATRO.-** Por sus propios y personales derechos y por los que les
7 corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada, los
8 señores Jorge Enrique Torres Guarnizo y Beatriz Enriqueta Leon
9 Ordoñez, quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil
10 casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso
11 por esta ciudad de Quito, y plenamente capaces para asumir
12 derechos y contraer obligaciones; **CINCO.-** Por sus propios y
13 personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad
14 conyugal que tiene conformada, los señores Hugo Raúl Torres
15 Guarnizo y Olga Esperanza Jiménez Iñiguez, quienes declaran ser
16 mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la
17 ciudad de Loja y de paso por esta ciudad de Quito, y plenamente
18 capaces para asumir derechos y contraer obligaciones; **SEIS.-** Por
19 sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en
20 la sociedad conyugal que tiene conformada, los señores Angel
21 Fernando Torres Guarnizo y Martha Rebeca Ordoñez Delgado,
22 quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre
23 sí, domiciliados en la ciudad de Loja, y de paso por esta ciudad de
24 Quito, plenamente capaces para asumir derechos y contraer
25 obligaciones; **SIETE.-** Por sus propios y personales derechos y por
26 los que les corresponden en la sociedad conyugal que tiene
27 conformada, los señores John Lincon Torres Guarnizo y María
28 Augusta Ochoa Celi, quienes declaran ser mayores de edad, de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Loja y de
2 paso por esta ciudad de Quito, y plenamente capaces para asumir
3 derechos y contraer obligaciones; **OCHO.**- Por sus propios y
4 personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad
5 conyugal que tiene conformada, los señores Sergey Katz y Dina
6 Dubnitsky, quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil
7 casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito
8 Metropolitano, y plenamente capaces para asumir derechos y
9 contraer obligaciones; **NUEVE.**- Por sus propios y personales
10 derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que
11 tiene conformada, los señores Gonzalo Cayetano Camilo León
12 Serrano y María Cristina Camacho Darquea, quienes declaran ser
13 mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la
14 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y plenamente capaces para
15 asumir derechos y contraer obligaciones.- **II)** Por la otra parte,
16 comparece en calidad de **cesionario** por sus propios y personales
17 derechos el señor Luis Fernando Guerrero Torres, quien declara ser
18 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de
19 Ibarra y de paso por esta ciudad Quito, y plenamente capaz para
20 asumir derechos y contraer obligaciones. **CLÁUSULA**
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía
22 **DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.** se
23 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
24 Vigésimo Noveno del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez,
25 el nueve de abril de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil
26 del mismo cantón el doce de junio de dos mil siete. **Dos.-** Mediante
27 Escritura de dieciocho de febrero de dos mil diez, ante el doctor
28 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón

1 Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
 2 con fecha treinta y uno de Mayo del dos mil diez y del cantón Pedro
 3 Moncayo con fecha veinte de Mayo de dos mil diez
 4 DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA. cambió su
 5 domicilio. **Tres.-** La Junta General Universal de Socios de
 6 **DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.** por acuerdo
 7 unánime resolvió el veintiséis de febrero de dos mil once, autorizar
 8 la cesión de SIETE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS
 9 participaciones de varios socios a favor del señor socio Luis
 10 Fernando Guerrero Torres, de conformidad con el detalle que se
 11 indica a continuación:

SOCIOS	Capital Actual (USD)	# participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
PABLO ALEJANDRO GUERRERO TORRES	3420	-342	3078	3078
LUIS FERNANDO GUERRERO TORRES	6570	+7236	13806	13806
DOLORES MARIA GUERRERO TORRES	5130	-513	4617	4617
GLORIA VICENTA TORRES GUARNIZO	1710	0	1710	1710
JORGE ENRIQUE TORRES GUARNIZO	5130	-513	4617	4617
HUGO RAUL TORRES GUARNIZO	3420	-342	3078	3078
ANGEL FERNANDO TORRES GUARNIZO	3420	-342	3078	3078
JHON LINCON TORRES GUARNIZO	1710	-171	1539	1539
FRED ALAIN CARDENAS VARELA	5130	-513	4617	4617
MARCO VINICIO ALEJANDRO SAMANIEGO	5130	0	5130	5130
LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES	4230	0	4230	4230
SERGEY KATZ	22500	-2250	20250	20250
GONZALO CAYETANO LEON SERRANO	22500	-2250	20250	20250
TOTALES	90000	7236	90000	90000

12 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes
 13 expuestos los cónyuges: Pablo Alejandro Guerrero Torres y María
 14 Fernanda Novoa Godoy; cónyuges Dolores María Guerrero Torres
 15 y Santiago Garcés Guevara; cónyuges Jorge Enrique Torres
 16 Guarnizo y Beatriz Enriqueta Leon Ordoñez; cónyuges Hugo Raul
 17 Torres Guarnizo y Olga Esperanza Jiménez Íñiguez; cónyuges

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Angel Fernando Torres Guarnizo y Martha Rebeca Ordoñez
2 Delgado; cónyuges John Lincon Torres Guarnizo y María Augusta
3 Ochoa Celi, cónyuges Sergey Katz y Dina Dubnitsky; cónyuges
4 Gonzalo Cayetano Camilo León Serrano y María Cristina Camacho
5 Darquea; y señor Fred Alain Cardenas Varela ceden y transfieren,
6 total e irrevocablemente, las participaciones sociales de
7 conformidad con el detalle constante en el numeral TRES. de la
8 cláusula que antecede y que poseen en DAVINCIROSES
9 EXPORTACIONES CIA. LTDA., a favor del socio señor LUIS
10 FERNANDO GUERRERO TORRES. La cesión se realiza con
11 todos los derechos y obligaciones que le corresponden a cada uno
12 de los cedentes respecto de las participaciones que en este acto de
13 ceden. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.**- Por acuerdo expreso
14 de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un
15 valor total y acumulado de siete mil doscientos treinta y seis dólares
16 de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA QUINTA:**
17 **DOCUMENTO HABILITANTE.**- Como documento habilitante
18 se incorpora la certificación conferida por el señor Luis Fernando
19 Guerrero Torres, Gerente General y representante legal de
20 DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA., de la cual se
21 desprende que efectivamente la junta general universal de socios de
22 la compañía DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.,
23 celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil once autorizó la
24 cesión de participaciones objeto de este instrumento público.
25 **CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.**- Toda
26 controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de
27 participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución
28 de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley

1 de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y
2 Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de
3 Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados
4 conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y
5 fallarán conforme a equidad; b) Las partes renuncian a la
6 jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el
7 Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de
8 recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas
9 cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio
10 de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin
11 que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal
12 Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento
13 arbitral será confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje
14 será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la
15 Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.
16 **CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De
17 conformidad con el artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de
18 Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente
19 autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así
20 corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución
21 de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de
22 constitución en el protocolo de la notaría vigésima novena del
23 cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la
25 plena validez de este negocio jurídico. Minuta firmada por el señor
26 Juan Sebastián Loaiza Berrú, matrícula profesional diez mil
27 cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha.” (HASTA AQUI
28 LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la
2 presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en
3 ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7 
Pablo Alejandro Guerrero Torres

8 CC: 1001653373 .

9

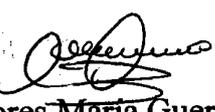
10

11 
María Fernanda Novoa Godoy

12 CC: 1002636536 .

13

14

15 
Dolores María Guerrero Torres

16 CC: 1102658216

17

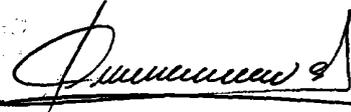
18

19 
Santiago Garcés Guevara

20 CC: 170956160-7

21

22

23 
Fred Alain Cardenas Varela

24 CC:

25

26

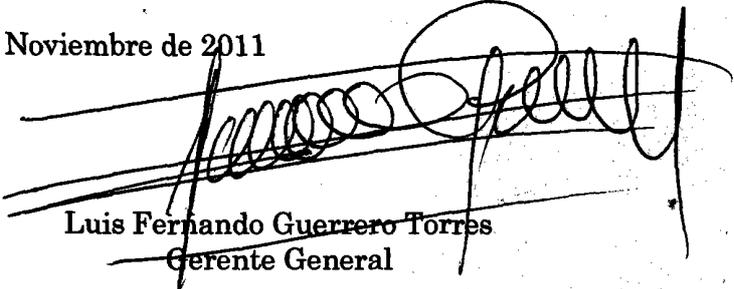
27 
Jorge Enrique Torres Guarnizo

28 CC: 1701927950

Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de DAVINCIROSES EXPORTACIONES Cia. Ltda., por medio de la presente tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 26 de febrero de 2011, se ha procedido a autorizar por la totalidad de los socios, la cesión de participaciones a favor del señor Luis Fernando Guerrero Torres, en los términos contenidos en el Acta de la Junta.

Tabacundo, 07 de Noviembre de 2011



Luis Fernando Guerrero Torres
Gerente General



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Febrero de 2011, en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle Isidro Ayora, Barrio la Cruz, Parroquia Tabacundo, del cantón Pedro Moncayo, siendo las 10:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El Señor Pablo Alejandro Guerrero Torres, propietario de 3420 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 3.420,00.
- El Señor Luis Fernando Guerrero Torres, propietario de 6570 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 6.570,00.
- La Señora Dolores María Guerrero Torres, propietario de 5130 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 5.130,00.
- La Señora Gloria Vicenta Torres Guamizo, propietario de 1710 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 1.710,00.
- El Señor Jorge Enrique Torres Guamizo, propietario de 5130 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 5.130,00.
- El Señor Hugo Raúl Torres Guamizo, propietario de 3420 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 3.420,00.
- El Señor Ángel Fernando Torres Guamizo, propietario de 3420 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 3.420,00.
- El Señor Jhon Lincon Torres Guamizo, propietario de 1710 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 1.710,00.
- El Señor Fred Alain Cárdenas Varela, propietario de 5130 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 5.130,00.
- El Señor Marco Vinicio Alejandro Samaniego, propietario de 5130 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 5.130,00.
- El Señor Luis Alfonso Proaño Torres, propietario de 4230 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 4.230,00.
- El Señor Sergey Katz, propietario de 22500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 22.500,00.
- El Señor Gonzalo Cayetano León Serrano, propietario de 22500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 22.500,00.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los asistentes por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

Preside la Junta el señor Santiago Garcés, Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario de la Junta el señor Luis Fernando Guerrero.

Toma la palabra el señor Santiago Garcés, quien manifiesta que es decisión de algunos de los socios de la compañía ceder parte de las participaciones que mantienen en DAVINCIROSES EXPORTACIONES Cia. Ltda., a favor del señor Luis Fernando Guerrero Torres. Explica el Presidente de la compañía, que la cesión que se propone realizar, será por un total siete mil doscientas treinta y seis participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con el siguiente cuadro:

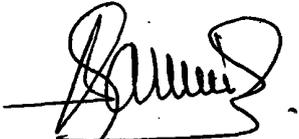
SOCIOS	Capital Actual (USD)	# participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
PABLO ALEJANDRO GUERRERO TORRES	3420	-342	3078	3078
LUIS FERNANDO GUERRERO TORRES	6570	+7236	13806	13806
DOLORES MARIA GUERRERO TORRES	5130	-513	4617	4617
GLORIA VICENTA TORRES GUARNIZO	1710	0	1710	1710
JORGE ENRIQUE TORRES GUARNIZO	5130	-513	4617	4617
HUGO RAUL TORRES GUARNIZO	3420	-342	3078	3078
ANGEL FERNANDO TORRES GUARNIZO	3420	-342	3078	3078
JHON LINCON TORRES GUARNIZO	1710	-171	1539	1539
FRED ALAIN CARDENAS VARELA	5130	-513	4617	4617
MARCO VINICIO ALEJANDRO SAMANIEGO	5130	0	5130	5130
LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES	4230	0	4230	4230
SERGEY KATZ	22500	-2250	20250	20250
GONZALO CAYETANO LEON SERRANO	22500	-2250	20250	20250
TOTALES	90000	7236	90000	90000

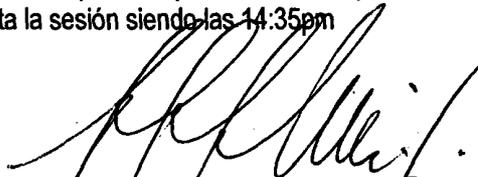
La Junta delibera por unos minutos respecto de la cesión de participaciones propuesta y resuelve por unanimidad autorizar la cesión de siete mil doscientas treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Luis Fernando Guerrero Torres; todo de conformidad con el cuadro que antecede.

Asimismo, la Junta solicita del Gerente General de la compañía que extienda la correspondiente certificación de autorización de la Junta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y a fin de que se pueda otorgar correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

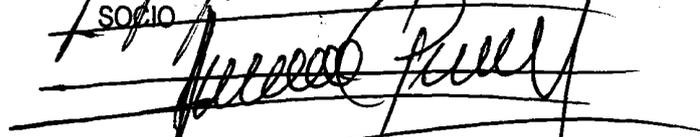


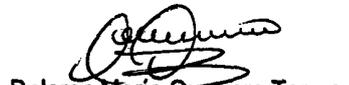
No habiendo mas puntos en el orden del día que tratar, Presidencia declara concluida la sesión y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual la misma es leída entre los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 14:35pm


Santiago Garcés Guevara.
PRESIDENTE


Gonzalo Cayetano León Serrano.
SOCIO


Pablo Alejandro Guerrero Torres.
SOCIO


Luis Fernando Guerrero Torres.
SECRETARIO-SOCIO.

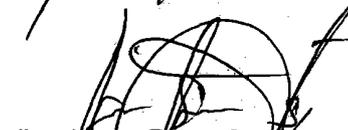

Dolores María Guerrero Torres.
SOCIA

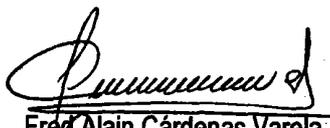

Gloria Vicenta Torres Guamizo.
SOCIA.


Jorge Enrique Torres Guamizo.
SOCIO


Hugo Raúl Torres Guamizo.
SOCIO


Ángel Fernando Torres Guamizo.
SOCIO

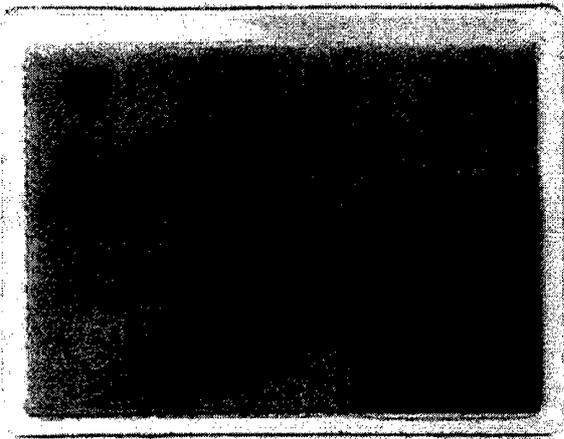

Jhon Lincoln Torres Guamizo.
SOCIO


Fred Alain Cárdenas Varela.
SOCIO


Marco Vinicio Alejandro Samaniego.
SOCIO


Luis Alfonso Proaño Torres.
SOCIO


Sergey Katz.
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

121-0223
NOMBRE

100183378
CÉDULA

ALEXANDRO
NOMBRE

PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

El Presidente de la Mesa

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

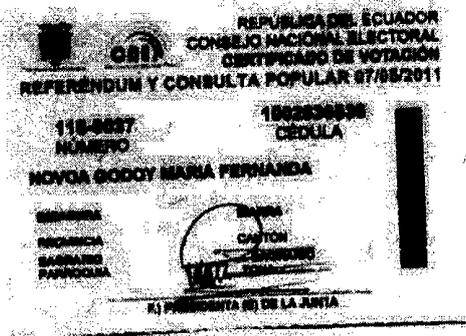
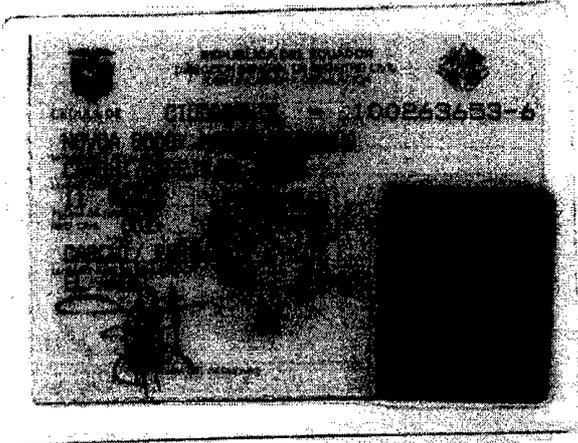
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

24 NOV 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

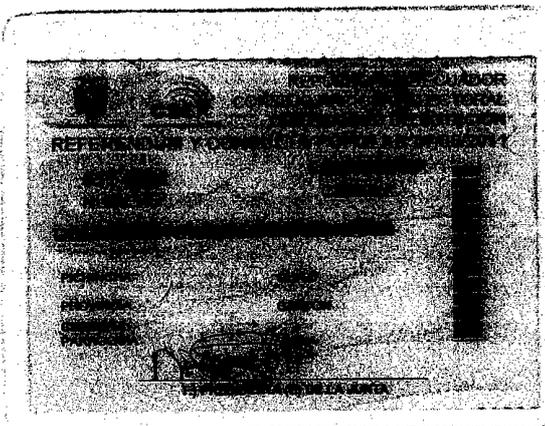
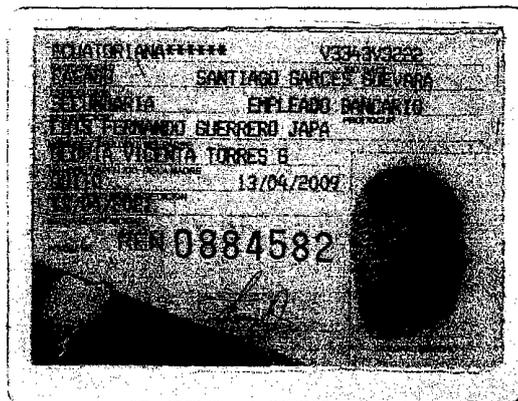
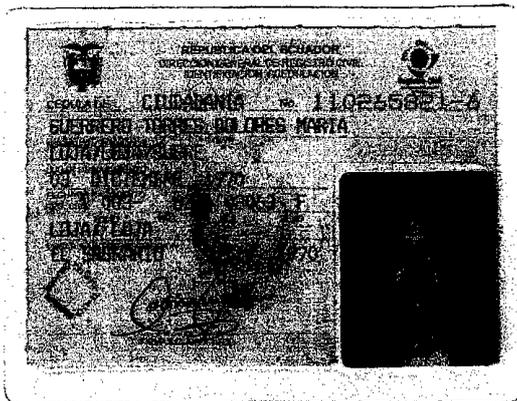
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, -

24 NOV 2011
Sebastian Valdivieso Cueva

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

24 NOV 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CEELEACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170956180-7

GARCES GUEVARA SANTIAGO

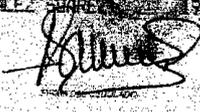
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

ES ENERO 1968

17 CHAZA NO. 05186 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ GARCES 1968




EQUATORIANA***** E4933V4222

CASADO DOLORES MARIA GUERRERO TORRES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE FERNANDO GARCES

MARIA LAURA GUEVARA

QUITO 13/04/2009

13/04/2009

REN 0884583




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0000 NÚMERO

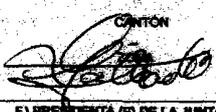
1709561807 CÉDULA

GARCES GUEVARA SANTIAGO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CUMBAYA PARROQUIA



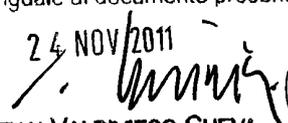
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual a el documento presentado ante mi.

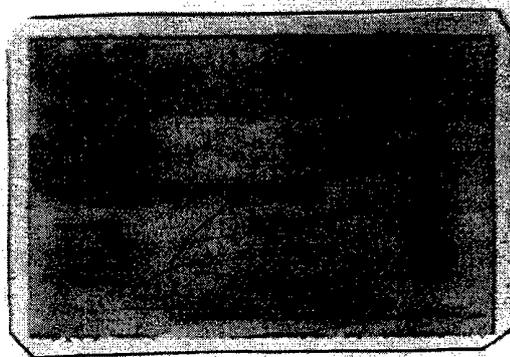
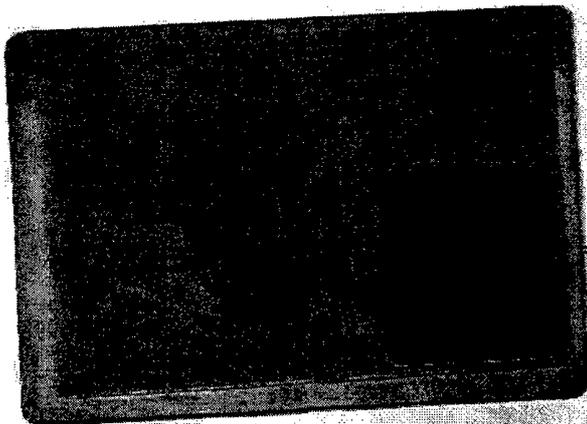
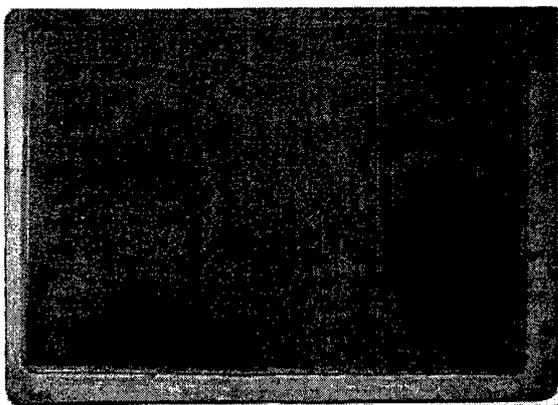
Quito,

24 NOV 2011



Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

24 NOV 2011

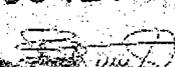
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 110192795-0
 TORRES GUARNIZO JORGE ENRIQUE
 LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
 08 JUNIO 1959
 001-1 0088 00173 M
 LOJA/ CALVAS
 CARIAMANGA 1960




EQUATORIANA***** V4333VE222
 CASADO BEATRIZ E LEON ORDÓÑEZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 VIDOLINO TORRES
 LIDIA ISABEL GUARNIZO
 LOJA 28/02/2003
 28/02/2015
 REN 0041792
 Loj




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 103-0059 NÚMERO
 1101927950 CÉDULA

TORRES GUARNIZO JORGE ENRIQUE

LOJA
 PROVINCIA
 SUCRE
 PARROQUIA

LOJA
 CANTÓN
 ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

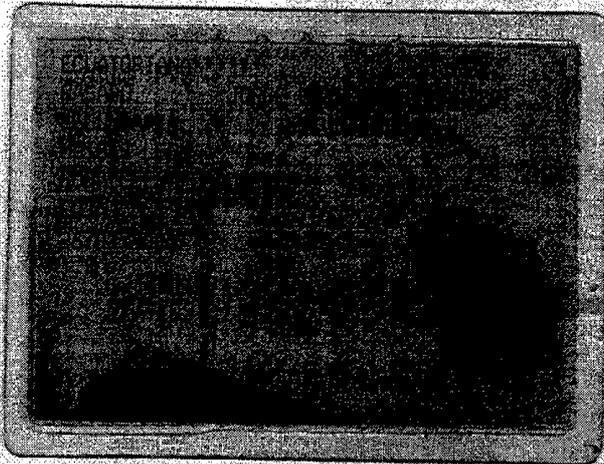
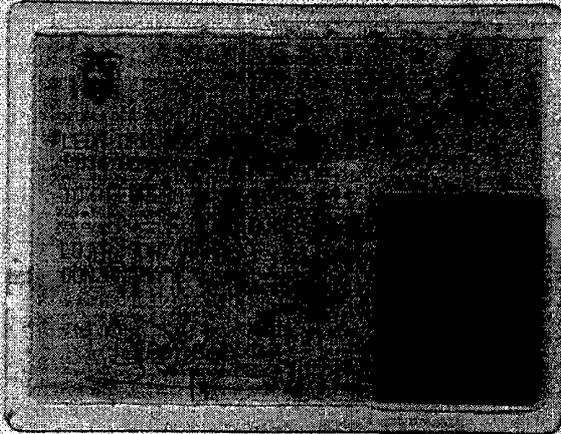
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

24 NOV 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
SECCION 1
NUMERO 118100002
ESCALA

LEON OCHOA BEATRIZ ENRIETA

LEJIA LEJIA
PROVINCIA CANTON
EL SAHARAO
PARROQUIA

24/11/2011
PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 24 NOV 2011

Dr. SEBASTIAN VALDMESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070197749-8

JIMENEZ INIGUEZ OLGA ESPERANZA

EL ORO/PIRAS/PIRAS

18 JULIO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 001-0132 00263 F

EL ORO/PIRAS 1962

Olga Jimenez



EQUATORIANA***** V4444V4444

CASADO HUGO RAUL TORRES GUARNIZO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ISAURO JIMENEZ

LUCIA INIGUEZ

LOJA 08/08/2007

08/08/2019

REN LOJ 0292433



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0015 NÚMERO 0701977498 CÉDULA

JIMENEZ INIGUEZ OLGA ESPERANZA

LOJA LOJA
PROVINCIA EL SAGRARIO CANTÓN
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110235712-4

TORRES GUARNIZO HUGO RAUL

LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

1963

FECHA DE NACIMIENTO 001-0044 00172 M

LOJA/CALVAS 1963

[Signature]



EQUATORIANA***** E333313222

CASADO JIMENEZ OLGA ESPERANZA

SUFERTOR ESTUDIANTE

TORRES VIDOLINO

GUARNIZO LIDIA

LOJA 23/12/2010

23/12/2022

FORMA No. REN 3459120



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

368-0025 NÚMERO 1102357124 CÉDULA

TORRES GUARNIZO HUGO RAUL

LOJA LOJA
PROVINCIA EL SAGRARIO CANTÓN
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

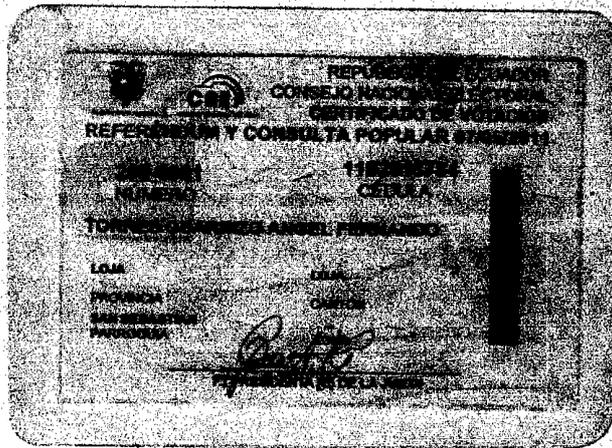
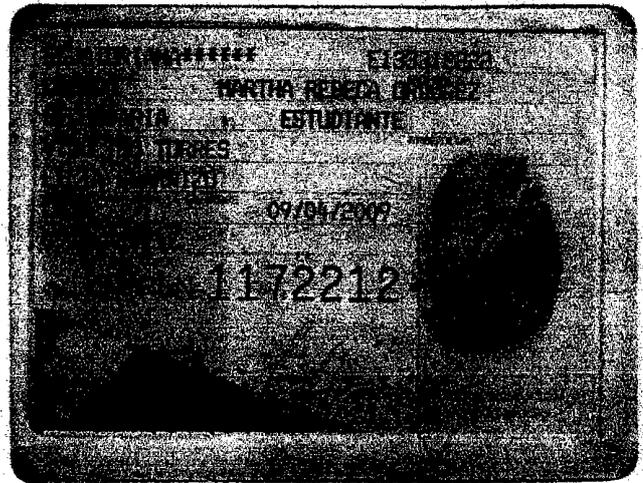
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 24 NOV 2011

[Signature]

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

24 NOV/2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por el señor Pablo Alejandro Guerrero Torres y Otros a favor del señor Luis Fernando Guerrero Torres, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de noviembre del dos mil once.- r.h.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO

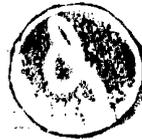
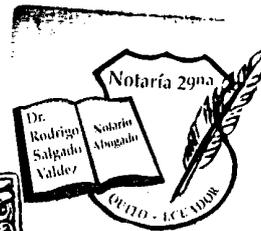
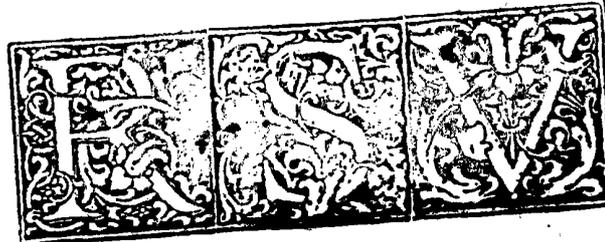


620 -

.....ZON: Con fecha 24 de noviembre del 2011 , en la Notaría Vigésima Cuarta de Quito, se ha otorgado escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía denominada DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA., tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida empresa, celebrada en esta Notaría el 09 de abril del 2007.- Quito, a 29 de noviembre del 2011.-

acuerda

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco

Tel. 2367-080

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomó: 29,

Repertorio(s). 1433.-

Fojas: 64,

No.25.

En la que consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Capital Social de la
Compañía "DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA."- Se archiva la
segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 21 de Diciembre de 2011.-

Responsable

Dra. Edilma...



Dr. Edgar Vargas Inostroza
Dr. Edgar Vargas Inostroza
EL REGISTRADOR

